



Junta de Gobierno Local

AVANZA LA TRAMITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE VPO EN CALLE CERROJO EN LA TRINIDAD

Luz verde al estudio de detalle para implantar un edificio de oficinas, espacios libres y aparcamientos en el ámbito de Martiricos

Aprobada una nueva convocatoria de ayudas dotada con casi 1 millón de euros para personas desempleadas y pensionistas propietarias de viviendas

10/03/2023.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado de forma inicial la modificación del estudio de detalle de calle Cerrojo en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior de Trinidad-Perchel y promovido por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). De este modo, se avanza en la tramitación para la construcción de 50 viviendas de VPO con sus respectivos aparcamientos que la Junta de Andalucía prevé impulsar en este entorno.

Así, la modificación del estudio de detalle tiene por objeto la modificación del aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en marzo de 2010 y en el que no se incluía la proyección de los aparcamientos en la planta sótano como consecuencia de una resolución de la Consejería de Cultura relativa a la protección de restos arqueológicos existentes en el ámbito. Recabados nuevos informes sobre esta cuestión, la delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía informó el pasado mes de noviembre favorablemente con el condicionante de que para la aprobación definitiva de la modificación de este instrumento de planeamiento se tenga en cuenta que las losas y el forjado de la planta semisótano donde se construirán las plazas de aparcamiento quede por encima de la cota más alta de cualquier resto arqueológico conservado en el solar.

En el ámbito de Ordenación del territorio, también ha aprobado hoy inicialmente el estudio de detalle promovido por IDS Parque Empresarial Martiricos S.A en el ámbito de 3 parcelas del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) Martiricos para impulsar un edificio de oficinas, zonas libres y aparcamientos. En concreto, se trata de las parcelas T-A de 2.848 m², T-B 2.195 m² y T-B (S) de 2.195 m², calificadas como comercial/terciario/empresarial, espacios libres y aparcamientos, respectivamente.

De este modo, el estudio detalle determina un techo edificable para la parcela T-A de 10.900 m² sobre rasante y para la parcela T-B de 2.195 m² bajo



rasante. Asimismo, se fijan como alturas máximas del edificio de oficinas: 2 plantas de baja más en el 100% de la parcela y de planta baja más 6 en el 70% de la parcela.

Los promotores, tras la aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local, deberán requerir informes preceptivos y vinculantes a la Dirección General de Aviación Civil y a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Por último, en materia de Ordenación del Territorio, también se ha aprobado inicialmente la modificación del estudio de detalle en la manzana MR-4 del ámbito Bulevar Pasteur, promovido por construcciones Angulo Sánchez S.A y que tiene como objeto la modificación de la profundidad máxima edificable de la parcela con la finalidad de definir una nueva envolvente que permita desarrollar la edificabilidad máxima permitida.

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado la tercera convocatoria de subvenciones dirigida a personas desempleadas y pensionistas propietarias de viviendas con escasos recursos económicos, en la que han trabajado el Área de Derechos Sociales y Gestrisam.

De este modo, el Ayuntamiento de Málaga destina 998.000 euros a esta línea de ayudas para permitir a personas desempleadas y pensionistas residentes en Málaga conservar la propiedad de su vivienda y el mantenimiento de su entorno de vida habitual, al objeto de que puedan mantener la titularidad del derecho sobre su vivienda, así como de que ésta se dote de las condiciones de salubridad, ornato y conservación óptimas.

Con carácter general, el primer requisito para poder optar a esta subvención de 200 euros por persona pasa por tener una vivienda sobre la que se ostente algún derecho de concesión administrativa, superficie, usufructo, propiedad o copropiedad, y no podrá percibirse más de una ayuda por unidad conviviente empadronada en ella.

Los ingresos totales de la persona beneficiaria y sus convivientes no pueden exceder el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual vigente para 14 pagas multiplicado por 1,7. En el caso de que el solicitante se trate de un pensionista que reciba la pensión mínima con el complemento del cónyuge a cargo, dicho complemento quedará excluido del cómputo para calcular el límite de sus ingresos.

Del mismo modo, también quedarán excluidos los ingresos que perciban los pensionistas con situación de dependencia, gran invalidez o situaciones similares para afrontar la asistencia por parte de terceros, así como las prestaciones económicas por dependencia.



Por último, los solicitantes deben tener domiciliados los tributos municipales de IBI y IVTM y, en el caso de las personas desempleadas, deberán estar inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) al menos durante 6 meses durante los últimos 12 meses anteriores a la solicitud.

Las solicitudes podrán presentarse presencial y telemáticamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://malaga.eu>). El plazo comenzará al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia (BOP) y permanecerá abierto durante 20 días naturales. Además, este año también se ha habilitado un teléfono para ofrecer información y asistencia a las personas interesadas.

Cabe recordar que las bases de la convocatoria de estas ayudas del año 2022 establecía la creación de un censo de personas reconocidas como beneficiarias para que puedan mantener su condición de beneficiarias, sin necesidad de tramitar la ayuda de nuevo, tras la revisión del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria. De este modo, en la convocatoria que se aprueba hoy se da continuidad a esta iniciativa y se facilita la gestión de las ayudas económicas de las que el año pasado se beneficiaron un total de 4.179 personas.

Este censo será revisado en el primer trimestre natural de cada año. A él podrán incorporarse las personas que cumplan los requisitos de la convocatoria y que sí deberán realizar solicitud expresa para su incorporación.

CONVENIO CON LA CAIXA

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Fundación Bancaria 'la Caixa' para continuar con los programas 'Caixa Proinfancia' y, en el ámbito de Cibercaixa, 'Quedamos al salir de clase' y 'Tienes Talento', que desarrollan conjuntamente desde el año 2007.

En el caso del programa 'Caixa Proinfancia' está dirigido a familias con hijos de 0 a 18 años con necesidades sociales no suficientemente cubiertas y que están en un proceso de atención social. Este programa, que se desarrolla a nivel nacional, tiene por objeto ofrecer a las familias y sus hijos menores un refuerzo educativo, educación en tiempo libre, apoyo educativo familiar, atención y terapia psicosocial y promoción de la salud.

Por su parte, en el marco de Cibercaixa, por un lado, a través del programa 'Quedamos al salir de clase' se facilitan los recursos y las actividades lúdico-educativas y la incorporación de las tecnologías de la comunicación y la información a centros que puedan atender en horario extraescolar a los menores entre 3 y 12 años de familias con problemas de conciliación de vida familiar y laboral. De otro, la iniciativa 'Tienes Talento' que propone una metodología pautada de intervención con niños y niñas en espacios educativos destinada a la identificación del talento y a su desarrollo. Actualmente, 156 niños y niñas se benefician de este programa.



PREMIOS MÁLAGA DE NOVELA Y ENSAYO

En materia de Cultura, la Junta de Gobierno Local ha dado el visto bueno al convenio de colaboración con la editorial Galaxia Gutenberg así como a las bases del XVII Premio Málaga de Novela. Del mismo modo, ha aprobado el convenio de colaboración con la editorial Páginas de Espuma así como a las bases del XV Premio Málaga de Ensayo 'José María González Ruiz'.

Por lo que se refiere al Premio de Novela, el galardón en su décimo séptima edición tendrá una dotación económica de 18.000 euros, que aporta el Ayuntamiento de Málaga, y el ganador verá editada su novela por la editorial Galaxia Gutemberg, que imprimirá 2.000 ejemplares.

Podrán optar a este premio las novelas inéditas escritas en lengua castellana que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso. Esta convocatoria se publicará íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS): <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>

Las novelas se presentarán preferentemente través de la sede electrónica municipal en la sección dedicada a los premios literarios: <https://acortar.link/n8aWfl>. Se admitirá la presentación de un solo original por cada autor. En caso de presentación presencial, la obra se hará llegar a través de un dispositivo de almacenamiento externo tipo *pen drive* o similar en cualquiera de las ubicaciones previstas en el artículo 16.4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud de participación será enviada en el plazo de 50 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. El jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio provenientes de los distintos sectores que componen el mundo de las letras

El Ayuntamiento, a través del Área de Cultura, pretende con esta convocatoria fomentar e impulsar la promoción de la lectura y de la creación literaria. Este premio cuenta con un alto prestigio y popularidad y está situado en un lugar destacado en el ranking de los premios literarios convocados en España en habla hispana. El objeto es premiar una novela original, inédita y no premiada anteriormente, como vehículo para promocionar la literatura y, en particular, la novela, vinculándola al nombre de la ciudad de Málaga.

Han ganado anteriormente este premio los escritores Miguel Mena, Pablo Aranda, Eduardo Jordá, José Ángel Cilleruelo, José Luis Ferris, Sara Mesa, Eva Díaz, Luis Manuel Ruiz, Herminia Luque, María Tena, Antonio Fontán Adolfo García Ortega, Luis Vicente Mora, Alberto de la Rocha, Mohamed El Morabet y Joaquín Pérez Azaustre.

En cuanto al XV Premio Málaga de Ensayo 'José María González Ruiz', el galardón tendrá una dotación económica de 6,000 euros, que aporta el Ayuntamiento de Málaga, y el ganador verá editada su ensayo por la editorial Páginas de Espuma, que imprimirá 2.000 ejemplares.



Con la convocatoria de este premio, el Ayuntamiento, a través del Área de Cultura, tiene por objeto premiar un ensayo original, inédito y no premiado anteriormente, como vehículo para promocionar la literatura y, en particular, el ensayo, vinculándolo al nombre de la ciudad de Málaga.

Esta convocatoria se publicará íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index> según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Podrán optar a este premio los ensayos inéditos escritos en lengua castellana que no hayan sido premiados anteriormente en ningún otro concurso. El autor del ensayo garantizará la autoría y originalidad de la obra presentada así como no tener comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.

Los ensayos se presentarán preferentemente a través de la sede electrónica municipal en la sección dedicada a los premios literarios del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga en el siguiente enlace, donde también pueden consultarse las bases: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=8897> Asimismo, también los interesados podrán presentar las obras en cualquiera de las ubicaciones previstas en el artículo 16.4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

5

El plazo de presentación de los ensayos será de 50 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). El jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio provenientes de los distintos sectores que componen el mundo de las letras.

Han ganado anteriormente este premio Vicente Luis Mora, Blas Matamoro, Ignacio Padilla, David Roas, Cristián Crusat, Remedios Zafra, Miguel Albero, Jorge Fernández Gonzalo, Fernando Iwasaki, Martín Rodríguez-Gaona, Jorge Freire, Nùria Perpinyà, Nuria Barrios y Santiago de Molina.

PRÉSTAMO DE OBRAS DE PICASSO

Por otra parte, se han aprobado préstamos de obras de Picasso de propiedad municipal al Museum Jorge Rando de Málaga y al Museo de Belas Artes da Coruña.

Así, se van a prestar seis obras pertenecientes a las colecciones del Museo Casa Natal Picasso-Ayuntamiento de Málaga, dentro de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales, para ser expuestas en la muestra 'Picasso blanco en el recuerdo azul. A Coruña 2023' entre 23 de marzo y el 25 de junio de este año en el Museo de Belas Artes de A Coruña. La exposición estará



comisariada por Antón Castro, Malén Gual y Rubén Ventureira. El préstamo será de tres litografías, dos aguafuertes y un libro ilustrado.

También se van a prestar dieciocho obras, igualmente pertenecientes a las colecciones del Museo Casa Natal Picasso-Ayuntamiento de Málaga, para ser exhibidas en la exposición 'Encuentro en la arena. Pablo Picasso y Jorge Rando', que se celebra entre el 13 de marzo y el 22 de mayo de este 2023, en el Museum Jorge Rando de Málaga.

OTROS ASUNTOS

Por otro lado, se ha dado aprobación a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de distintas convocatorias de empleo público impulsadas por el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Recursos Humanos, que suman un total de 21 plazas.

En concreto, se trata de las siguientes listas y plazas: 181 admitidos y 16 excluidos para 18 plazas de funcionarios de carrera Técnico de Administración General (turno libre); 16 admitidos y 27 excluidos para 3 plazas de funcionario de carrera Técnico Superior Turismo (turno libre).

Tras esta aprobación, las listas provisionales se expondrán al público por término de 10 días hábiles, mediante su publicación completa en el Tablón de Edictos de la Corporación y previo anuncio extractado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, todo ello para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Más información en: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/>

La Junta de Gobierno Local ha aprobado dos expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la realización de actos y eventos en la vía pública las próximas semanas. El primero de ellos se refiere a los ensayos con el trono de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia el próximo 16 de marzo de 21.00 a 23.00 horas desde la Plazuela María Santísima de Dolores y Esperanza por las calles aledañas; y el segundo de los expedientes es para la celebración del concierto extraordinario de bandas sonoras de cine con motivo del Festival de Cine el 11 de marzo de 11.00 a 13.00 horas en el Auditorio de la Balsa de Decantación.